



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18, 28, FRACCIÓN XII, Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Que aprueba en sus términos, 98 informes individuales y un resumen ejecutivo de la Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a 45 entidades y 53 municipios, todos del Estado de Yucatán.

Artículo único. Se aprueban en sus términos, 98 informes individuales y un resumen ejecutivo de la Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a 45 entidades y 53 municipios, todos del Estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

Entidades

Tomo II. Entidades

Entidades	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
1	Programa "Apoyo al gasto familiar en el Transporte Público" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
2	Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior en asunción de las funciones del Instituto de Becas Crédito Educativo del Estado de Yucatán.
3	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
4	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
5	Escuela Superior de Artes de Yucatán.
6	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico Económico del Estado de Yucatán.
7	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
8	Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán" del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
9	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.
10	Fiscalía General del Estado de Yucatán.
11	H. Congreso del Estado de Yucatán.

P.S.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

12	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.
13	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.
14	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
15	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
16	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.
17	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
18	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
19	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
20	Programa: "Médico 24/7" de la Secretaría de Desarrollo Social.

Tomo III. Entidades

Entidades	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
21	Programa: "Médico a Domicilio" de la Secretaría de Desarrollo Social.
22	Programa: "MicroYuc Social" de la Secretaría de Desarrollo Social.
23	Programa: "Peso a Peso" de la Secretaría de Desarrollo Rural.
24	Programa: "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura" de la Secretaría de Pesca Acuicultura Sustentables.
25	Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca Acuicultura Sustentables.
26	Programa: "Becas Económicas" de la Secretaría de Educación.
27	Programa: "Programa de Gestión Integral de Riesgos" de la Secretaría de Gobierno.
28	Programa: "Prevención del Delito" de la Secretaría General de Gobierno.
29	Programa: "Producción de Plantas Nativas con Fines de Reforestación Social y Productiva" de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
30	Programa: "Respeto la Veda de Mero" de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.
31	Secretaría de Administración y Finanzas.
32	Secretaría de Desarrollo Rural.

Tomo IV. Entidades

Entidades	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
33	Secretaría de Desarrollo Social.
34	Secretaría de Desarrollo Sustentable.
35	Secretaría de Educación.
36	Secretaría de Fomento Turístico.
37	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.
38	Secretaría de Contraloría General.

P.S. B



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Entidades	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
39	Secretaría de la Cultura y las Artes.
40	Secretaría de las Mujeres.
41	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.
42	Secretaría de Seguridad Pública.
43	Secretaría General de Gobierno.
44	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
45	Servicios de Salud de Yucatán.

Municipios

Tomo III. Municipios

Municipios	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
1	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.
2	H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.
3	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.
4	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.
5	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.
6	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.
7	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.
8	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.
9	H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.

Tomo IV. Municipios

Municipios	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
10	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.
11	H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.
12	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.
13	H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.
14	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.
15	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.
16	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.
17	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Tomo V. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
18	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.
19	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.
20	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.
21	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.
22	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.
23	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán. (FISM-DF)
24	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
25	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. (FISM-DF)
26	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.

Tomo VI. Municipios

Municipios	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
27	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.
28	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.
29	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.
30	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.
31	H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.
32	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.
33	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.
34	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.
35	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.

Tomo VII. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
36	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.
37	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán. (FISM-DF)
38	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.
39	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
40	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán. (FISM-DF)
41	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.
42	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.
43	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Tomo VIII. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
44	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.
45	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
46	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.
47	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.
48	H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.
49	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.
50	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.
51	Parador Turístico Cenote Zací.
52	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.
53	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.

Transitorios

Artículo primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO


**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO


**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**